

Estado Marañón.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

En Ma. U. R. y U. L. Cuidas de Lorca a Nueve y
 diez dias del mes de Diciembre de mill Setecientos
 ochenta y dos años, se Turnaron a Concep los Sres
 Lorca Justicia y Regimiento de ella para tratar
 y conferir cosas tocantes al Sexto. de su Mag.
 bien y utilidad de esta Republica ha sauel el C.
 no. D. N. Sebastian Ferrera de Segura Corre.
 y Capitan a Guerra de ella, y los Sres D. Joseph
 Garcia Pulvira D. Juan de Moya, D. Anxo
 tenes, D. Juan Jacinto Ruiz Jimenez, D. Anxo
 Chico, D. Juan Garcia Alcaraz regidores, D.
 Torc Manilla Procurador Sindico Personero —
 La Cuidas nombró por Comisarios p.^a que asis
 tan con el Señor Correo a la Junta Real de Can
 nel que se ha de celebrar el dia de mañana Veinte
 y quatro de corriente a los Sres D. Juan Jacinto
 Ruiz Jimenez y D. Anxo Chico regidores —
 En este Ayuntamiento se han visto los re
 cados que acreditan haerse pagado en la
 Thesoreria General de Rentas Provinciales
 de la Cuidas de Murcia por D. Ramon Chico
 de Abellanesa Mayor como se ve Cobranza

Comis. p. la Junta
de Canel.

[Large handwritten flourish]

Revisados y sentos
oxoni.

